

25/03/2015

Pitrufquén: Fiscalía obtuvo prisión y arresto domiciliario total para conductores involucrados en accidente que dejó 3 muertos

Con las medidas cautelares de prisión preventiva y arresto domiciliario total quedaron los conductores que la madrugada del domingo huyeron luego de participar en un accidente que dejó a 3 jóvenes fallecidos en la comuna de Pitrufquén.

En la audiencia de formalización el fiscal jefe de Pitrufquén, Jorge Granada, explicó que ambos imputados se encontraban en estado de ebriedad al momento de los hechos.



Respecto de Nicolás Contreras Pereira, el chofer del automóvil Peugeot 206 blanco que arrolló a Víctor Catalán Villa, dejándolo herido en el lugar, el persecutor señaló que conducía un vehículo sin siquiera tener licencia. Algunos testigos relataron que esa noche bebió más de 2 litros de cerveza, mientras que otro, que le hizo dedo justo antes del atropello, refiere que tenía dificultades para hablar y otros signos que evidenciaban su etilismo.

En cuanto a Ewald Schauer Frey, quien con su camioneta atropelló nuevamente a Catalán Villa y a dos jóvenes que lo auxiliaban, causando la muerte a los tres, testigos refieren que ingirió a lo menos 2 vasos de whisky en un asado y luego se dirigió a un pub, donde siguió bebiendo hasta minutos antes de que subiese a su vehículo.

“Ellos dicen que llegaron alrededor de las 3 y media de la mañana, retirándose a las 5. Y en ese transcurso de una hora y media el imputado, según el testimonio del testigo, bebió al menos cuatro whiskys con bebida, además de los que ya había bebido previamente. Incluso refiere que justo en los momentos de salir y tomar el vehículo termina de tomarse el último trago”, detalló el fiscal Granada.

LA FORMALIZACIÓN

La Fiscalía formalizó a Nicolás Contreras por infracción al artículo 195 de la Ley de Tránsito, esto es huir del lugar sin auxiliar a la víctima ni dar cuenta a la autoridad produciéndose la muerte, y manejo en estado de ebriedad simple. No se le imputó responsabilidad en las lesiones del primer peatón porque el preinforme de la SIAT determinó que éste se expuso al riesgo al transitar por la calzada.

Ewald Schauer Frey fue formalizado también por infracción al artículo 195 y por conducción en estado de ebriedad causando la muerte de tres personas.

El fiscal Jorge Granada solicitó la prisión preventiva de ambos imputados, pero el tribunal accedió a concederla sólo respecto de Ewald Schauer, dejando a Nicolás Contreras con arresto domiciliario total y arraigo nacional.

La jueza de garantía fijó en 90 días emplazo de cierre de la investigación y accedió a la solicitud de la Fiscalía para tomar muestras de ADN a los imputados.

Al término de la audiencia el fiscal Granada se reunió con los familiares de las víctimas para explicarles lo resuelto y orientarlos respecto del proceso.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369